Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 10/11/2021.

VISTO el Expediente Nº MFP-E-54339-2021, Ámbito: MFP, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la REPARACION, MANTENIMIENTO DEL VEHICULO OFICIAL dominios OMO – 688 y AD 281 EX afectado al Ministerio de Educación Cultura Ciencia y Tecnología de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AeIAS.

Que mediante resolución Ss. F.V. Nº 17/2021 y su rectificativa 20/21 se autorizó el llamado a Compra Directa Nª 14/21.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma comercial SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. Nª 20-37355866-5.

Que resulta procedente autorizar la contratación en forma directa conforma a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015 en su artículo 18 inciso L; el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere le máximo, "cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación";

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa Nª 14/21 a favor de la firma comercial SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I.T. 20-37355866-5, en los renglones 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14 por la suma total de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS C/0,00 CTVOS ($ 565.500.00), se declara desierto los renglones 15,16,17,18,19 y 20.

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventando a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial Nº 215/21, aperturado para el ejercicio económico financiero 2021.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capitulo II, Articulo 18, Apartado 1) Ley Provincial Nº 1333 y Decreto Provinciales Nº 674/11; Nº 05/11 y Nº 417/20 Anexo II; y la Resolución O.P.C. Nº 64/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1229/20.

G.T.F.
LJV
CVR

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la compra directa Nº 14/21, RAF 1116, que tramita el MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL VEHICULO OFICIAL con Dominios; OMO – 688 y

///…2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

…///2

AD 281 EX afectado al Ministerio de Educación Cultura y Tecnología de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS a la firma comercial SIELAS NICOLAS ALBERTO C.U.I..L. 20 – 37355866 – 5 en los renglones; 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13 y 14 por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS C/0.00 CTVOS ($ 565.500.00). Ello por los motivos expuestos en los considerados.

ARTÍCULO 2°.- Se declaró desierto los renglones 15, 16, 17, 18,19 y 20.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar los gastos a las 0625UG – UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB. HAC. Nº 1123 /21.

G.T.F.
LJV
CVR

Firmado digitalmente por: RAMIREZ Cristina VictoriaFecha y hora: 10.11.2021 18:38:10
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS